



# ESPECIFICACION TECNICA SERVICIO DE ALARMA POR MONITOREO EN DELEGACION PROVINCIAL TANDIL

### 1. CARACTERISTICA DE LA PRESTACION

La duración del servicio será de CUATRO (4) meses y su objetivo es mantener el área de trabajo con servicio de monitoreo telefónico proporcionando seguridad integral del lugar y procurando el bienestar del personal y del afilado.

## 2. CONDICIONES GENERALES

- La empresa adjudicataria deberá contar con la experiencia en la instalación, mantenimiento y monitoreo de sistema de alarmas.
- La empresa debe monitorear el sistema de alarma las 24 hs del día, los 365 días.
- El monitoreo debe ser vía telefónica, la cual debe contar con un respaldo en caso de interrupción o corte de señal.
- El equipo ya instalado en Delegación debe ser probado por el proveedor, debiendo indicar las condiciones necesarias para prestar el servicio.
- El proveedor deberá suministrar cualquier otro dispositivo para que el equipo instalado funcione adecuadamente.
- Las llamadas de mantenimiento correctivo deberán atenderse en menos de 3 horas, después de comunicada la avería.

#### 3. CARACTERISTICAS DEL PROVEEDOR

- Capacidad y respaldo para brindar el servicio de monitoreo de alarmas contra robo.
- Capacidad de brindar soporte técnico.



## 4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato por parte del IOSFA se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción, integrado por personal de la Delegación Provincial Tandil correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

# 5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Operará la rescisión del contrato en cualquier tiempo y ha pedido unilateral de cualquiera de las partes, cuando haya desaparecido y/o se haya modificado total o parcialmente el objeto que motivó la presente contratación. En cualquiera de estos supuestos para tornar eficaz el acto rescisorio, el IOSFA y/o el Contratista, según corresponda comunicarán fehacientemente con una antelación de no menos de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS que hará uso de su derecho.

ele Deleg. IOSFA TANDIL

Página 2 de 2